

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.960
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 14 de diciembre de 1949, de acuerdo con la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de diciembre de 1949, y a los efectos de las normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, se darán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Cebollino.*

Cambios: Francos franceses	4.692
Libras	45.990
Dólares	16.425
Francos suizos	379.455
Francos belgas	32.850
Florines	432.236
Escudos	57.130
Coronas suecas	3.175
Coronas danesas	2.377

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

AGRUPACIÓN AUTOMÓVIL

De conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de fecha 7 de agosto del presente año, he acordado se celebre subasta de camiones el día 19 del presente mes, a las diecisiete horas, en el garaje de la Agrupación Automóvil, sito en el pasaje de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sitas en la calle de Arenal, número 9. El plazo de admisión de instancias terminará a las trece horas del lunes día 19.

Los vehículos podrán examinarse en el mencionado local del pasaje de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho.

Los licitadores deben observar cuantas normas se fijan en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219.

Las normas complementarias para esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Agrupación Automóvil.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas, como asimismo las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Echa. 2.356-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares
CONCURSO

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de seis plazas de guardas jurados, vacantes en la plantilla de este Organismo.

El concurso se ajustará a las normas y formalidades señaladas en el artículo 33 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de 31 de octubre último).

Las condiciones, fecha de celebración del concurso, plazo para presentar las solicitudes, etc., estarán de manifiesto en la oficina del Consejo, Villanueva, 12, todos los días laborables, de nueve a dos. 5.929-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

La Superioridad ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la compra directa y libre de:

507.692 latas de carne en conserva, para componente de la ración de mochila para europeos.

Los que deseen tomar parte en esta compra dirigirán sus ofertas en pliego, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director accidental de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), y con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que rigen en esta compra y que pueden ser consultados en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro, precisamente al Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 26 del corriente, y deberá adjuntarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

La muestra del artículo a adquirir puede ser examinada en este Centro en los días laborables, de nueve a catorce horas. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.
2.355-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Ultramaquillajes», Sociedad Anónima.

Domicilio: José Antonio, 27.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de perfumería.

Capital: Provisional, 100.000 pesetas; en ampliación, 2.000.000 de pesetas.

Producción: 2.000.000 de unidades; polvos, cremas, perfumes, lápices de labios, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.928-O.

CASTELLON DE LA PLANA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Daniel Durá Forés.

Domicilio: Alcalá de Chivert, calle Valencia, 33.

Objeto de la industria: Instalar un salón para proyecciones cinematográficas en el pueblo de Alcalá de Chivert.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 5.858-O.

GUADALAJARA**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Molino de Aceite, «La Jabonería».

Domicilio: Escámilla (Guadalajara).

Objeto: Construcción de un ramal de línea eléctrica trifásica a 2.500 voltios para accionamiento de la maquinaria.

Características: Longitud del ramal, 163 metros.

Potencia a transportar, 20 KW.

Conductor de cobre de 3 mm. de diámetro.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en esta Delegación.

Guadalajara, 6 de diciembre de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, Antonio, Mariano Parada.

5.870-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE BILBAO****DIVIDENDO ACTIVO**

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación, números uno al cuatrocientos dieciséis mil, un dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1949, que una vez deducidos impuestos, representa 30,50 pesetas líquidas por acción.

El pago del dividendo que se anuncia se realizará en la Central y Sucursales de este Establecimiento de crédito, previo

cumplimiento de los requisitos legales a partir del día 15 de los corrientes.

Bilbao, 9 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Martín Elizaga.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Previa la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado—simultáneamente con el dividendo activo que se anuncia y el cual servirá para su pago—la puesta en circulación de 18.086 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 416.001 al 434.086, que se ofrecen a los poseedores de las acciones actualmente en circulación en la proporción de una nueva por cada veintitres acciones antiguas que posean.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 688,90 pesetas cada una, esto es, 500 pesetas correspondientes a su nominal y 188,90 pesetas de prima; prima ésta que será llevada íntegramente a reservas.

A aquellos accionistas que no posean veintitres acciones o múltiplo exacto de esta cifra, se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones de acción nueva sobrante y que deberán ser agrupados hasta completar el número de 23 o sus múltiplos, antes del día 31 de enero de 1950.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 15 de diciembre corriente, en la Central y Sucursales de este Establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 9 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Martín Elizaga.

2.609—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración, de conformidad con el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de 22 de mayo de 1949, ha llevado a la práctica el aumento de capital de la Sociedad en 10.000.000 de pesetas, con cargo a reservas y beneficios, mediante la creación de 20.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales.

A partir del día 2 de enero próximo se procederá a la entrega a accionistas de las acciones nuevas 200.001 a 210.000, a razón de una por cada veinte antiguas, libre de gastos y desembolso alguno.

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1950.

Esta operación se efectuará utilizando los cupones números 27 de las acciones números 1 a 46.000 y 18 de las acciones 46.001 a 200.000, indistintamente (los cuales quedan adheridos exclusivamente a este cupón, y sin valor a ningún otro efecto), en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración. 5.919-P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo de 5 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará contra cupón número 109, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Barcelona y Oviedo, a partir del día 29 del actual.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

5.916-P.

INGENIERIA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 500 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la Sociedad «Ingeniería Industrial y Representaciones, Sociedad Anónima».

La suscripción quedará abierta hasta el día 26 de diciembre, y los boletines se enviarán a su domicilio social, avenida de José Antonio, 57.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible). 5.920-P.

NOTARIA DE DON JULIO ALBI AGERO MADRID

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 23 de diciembre de 1949, a las doce horas, se celebrará la subasta para la venta de una participación del 4,97 por 100 de un molino llamado Cañizar, en término de Cardenajimeno (Burgos), en el estudio del Notario de esta capital don Julio Albi Agero, General Castaños, núm. 3, primero derecha, donde podrán examinarse los títulos y pliego de condiciones. 5.925—P.

SOCIEDAD «HUO DE E. F. ESCOFET, S. EN C.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, del día 16 de noviembre último, ha sido aumentado el capital de la misma en 2.000.000 de pesetas, emitiéndose 4.000 acciones comanditarias, de 500 pesetas nominales cada una, las cuales, junto con las 900 que estaban en cartera, han sido puestas en circulación, con escritura ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, de fecha de hoy, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las 4.900 acciones, las cuales deberán ser liberadas en cuanto alcance, mediante la aportación de una finca para la instalación de la industria.

Dicha suscripción puede efectuarse en el domicilio de la Sociedad, ronda Universidad, 20, Barcelona, durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 12 de diciembre de 1949.—El Gerente. 1.912-P.

COMPANIA SCHOLL, S. A.

De conformidad con el acuerdo de ampliación del capital social, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas en 13 de diciembre actual, se ofrecen en suscripción pública 880 acciones de esta Compañía, al portador, de pesetas 500 nominales cada una, al tipo de la par, cuyos títulos son de las mismas características y clase que las acciones actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará de acuerdo con las normas señaladas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 y estará abierta a partir del día 16 del corriente mes, en Madrid, Alcalá, 45, piso quinto, núm. 6.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración. 5.852—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A. COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Fernández de la Hoz, núm. 28

Sorteo celebrado el día 10 de diciembre de 1949, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hores.

Han resultado amortizados los títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentran el 9.224. 5.897-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia, número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Eduardo, doña Sol doña Caridad y don Joaquín Reixa y Garçon del Busto, la doña Caridad, asistida de su esposo, don Carlos Foich Girón, hoy la Sociedad Mercantil «Inmobiliaria Urbis», como adquirente de la finca, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, núm. 26, moderno, antes 7 provisional, barrio de la Moncloa, distrito Judicial y Municipal de Palacio, que consta de planta de sótanos en parte, y de cinco plantas o pisos y sobabancos. Forma un cuadrilátero, que comprende un área superficial de 319 metros y 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.113 pies y 66 decímetros de otro.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

5.877-A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en el expediente promovido por doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, sobre habilitación judicial para gravar bienes de su propiedad sin licencia de su esposo, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se concede a doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, la habilitación judicial necesaria para que, sin la licencia de su esposo don Andrés Hidalgo García, pueda constituir hipoteca sobre finca de su

propiedad, sita en la calle de Colmenares, número 5, de esta capital, hasta un total de doscientas cincuenta mil pesetas; no ha lugar a conceder a dicha señora la habilitación solicitada para comparecer en juicio, y notifíquese esta resolución al señor Hidalgo García, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicados otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Así lo manda y firma don Rafael Bono Pons, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Publicados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Andrés Hidalgo García, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.893—A. J.

BARCELONA

EDITOS.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castellá, representados por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, contra don Adrían Pardés Sánchez, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio en construcción, que se compondrá en su mayor parte de unas cubiertas o almacenes, y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre parte de una porción de terreno en la que existían unas edificaciones semidestruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponde los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros; y linda, por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte, y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur, con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con la finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del Archivo, Libro segundo de Malgrat, al folio 15, vuelto, inscripción quinta, de la finca número cuatrocientos ochenta y tres.

Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará el día 21 de enero del año próximo 1950, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio del ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la mencionada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en dinero efectivo, del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, y

4.ª Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, 1 de diciembre de 1949.—El Secretario Judicial, José G. Costa. 5.884—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio ejecutivo, seguidos por «Banca Pérez López, S. A.», contra doña Dolores Solé Durán Mir, se expide este edicto por el que se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa en construcción, sita en esta ciudad, sección primera de Gracia, calle avenida del Príncipe de Asturias, en la que está señalada con el número 34, que se compondrá de patios, sótanos, semi-sótanos, entresuelo, seis pisos y un ático, con dos viviendas en todas las plantas, y que linda, por el oeste o frente, con una línea de 14 metros, con la avenida del Príncipe de Asturias; por el oeste o espalda, en otra línea de igual longitud, con finca propiedad de doña Angela Gortázar Sánchez; por el sur o derecha, en una línea de 26 metros, con finca también de propiedad de doña Angela González Sánchez, y por el norte o izquierda, con finca de que se segregó, propiedad de la propia señora González, y en otra línea de igual longitud a la del sur. La superficie del solar o terrenos es de 364 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del norte de esta ciudad, al tomo 1.512 del archivo, libro 486 de Gracia, folio 226, finca número 9.645, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Valorada pericialmente en un millón ciento treinta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, referente a las cargas y a la titulación, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y finalmente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio González. 5.883—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este, dictada en el juicio ejecutivo sumario, regulado por la Ley Hipotecaria, promovido por «La Caja Hispana de Previsión» contra don Agustín Panisello Campa, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, calle de La Saleta, antes Nueva de la Paz, señalada con el número 5, composita de dos plantas y patio. Mide 30 palmos o 5 metros 82 centímetros de ancho por 163 palmos 66 centímetros o 31 metros 82 centímetros de largo o fondo, o sea una superficie de cuatro mil novecientos nueve palmos ochenta décimos cuadrados, equivalentes a 165 metros cuadrados y cinco decímetros también cuadrados; y linda, por su frente norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo este, con finca de don Agustín Pons; por la espalda sur, y por la izquierda oeste, con restante finca de que procede, propia de don Manuel Marín, inscrita en los libros del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo 1.169 del archivo, libro 204 de Sans, folio 234 vuelto, inscripción 5.ª

Valorada de común acuerdo por las partes en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 15 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, Julián Ruiz. 5.882—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Engracia Elías Verdguer contra doña María Teresa Avila Rosell, por el presente se anuncia por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base del procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno edificable sito en

el término de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals y calle Pujolet, donde está señalada con el número ocho, de figura un polígono irregular, de superficie doscientos dieciocho metros ochenta y seis decímetros treinta y siete centímetros cuadrados, según los títulos, aunque, según reciente medición, ocupa una superficie de ciento noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setenta palmas cincuenta y ocho décimos de palmo cuadrados. Lindante: por su frente, en una línea de 11.70 metros, con dicha calle de Pujolet; a la derecha, entrando, Oeste, en línea de 21.60 metros, con finca de doña Elena Esquin; al fondo, Norte, en una línea de 7.70 metros, con finca de doña Francisca Nicoláu Mas, y por la izquierda, Este, en una línea quebrada de tres lados, que miden 21.25, 6.75 y 8.50 metros, con fincas de doña Rufina Romero y García y don Andrés Molins. Dicha finca está formada por la agrupación de aquélla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad con el número 6.181, al tomo 1.256, folio 0151, libro 237, sección 7.ª, inscripción 2.ª, y con el resto de la número 3.880; inscrita en dicho Registro al tomo 1.079, folio 125, libro 192, sección 2.ª, inscripción 2.ª.

Tasada la finca relacionada en la escritura de deudor en la suma de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero del año próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Astray.
5.886—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del Banco Atlántico, contra bienes hipotecados por do Federico Tárrega Herráez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término no de veinte días y sin sujeción a tipo de las fincas siguientes:

«Primera. Una casa de reciente construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, con frente a la calle de Castañer, en la que está señalada con el número quince. El terreno tiene la

figura de un polígono irregular y mide quinientos setenta y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados o sean quinientos mil trescientos veintidos palmos cuarenta y dos décimos, también cuadrados, de los que ocupa la casa ochocientos ochenta metros cuadrados en planta baja al testero, doscientos setenta y seis metros cuadrados en cuatro plantas y ochenta y seis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados en una planta y terrado. El resto de la superficie está destinado a cuatro patios. Linda en junto: por su frente, Este (doce metros cuarenta centímetros), con la calle de Castañer y parte con finca del mismo señor Tárrega; por la espalda, Oeste (catorce metros dieciocho centímetros), con don Juan Tubella y doña Trinidad Arias; por la derecha, entrando, Norte, en línea quebrada (de 7.80 1230 y 28.40 metros), con honores de los sucesores de la señora Marquesa de Moragas, y por la izquierda, Sur (15 metros), con sucesores de doña Trinidad Arias, y en otra línea quebrada de dos trazos, con el propio señor Tárrega.

Segunda. Otra casa de reciente construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, con frente a la calle de Castañer, en la que corresponde el número trece; se compone de cinco plantas de doscientos treinta y dos metros cuadrados, y una planta de terrado, de 37.35 metros cuadrados, edificadas en un solar que afecta la figura de un pentágono, y mide una superficie de 264 metros 7 decímetros, equivalentes a 7.600 palmos 81 décimos; linda: por el Este, en una línea de 12.40 metros, con la calle de Castañer; por el Oeste, espalda y por la derecha, entrando, Norte, con finca de don Amadeo Carreras Miquel, y por la izquierda, Sur, con finca del mismo señor Tárrega.»

Tasadas la primera, en un millón doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas, y la segunda, en un millón ciento dieciséis mil siete pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número uno de esta ciudad, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veinticuatro de enero próximo y hora de las doce, y por el presente se hace saber a los licitadores que quieran tomar parte en la misma que se verificará sin sujeción a tipo y que para pujar en ella deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de ellas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste y demás hasta la firma de la escritura serán de cargo del rematante.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Felipe Ortuño.
5.862—A. J.

ALBACETE

EDICTO

Don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 195, del año actual, a nombre de doña Antonia Vicent Vidal y de don Francisco,

don Hermínio y doña Gloria Córdoba Vicent, contra don José Gómez Alfaro y su esposa, doña Matilde Vicent Vidal, y contra el tercer poseedor de las fincas objeto de hipoteca, don Francisco Godia Peñalza, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, más intereses y costas, y por ignorarse el paradero de los deudores expresados señores Gómez Alfaro y Vicent Vidal, se ha decretado el embargo de las fincas objeto de hipoteca, sin el previo requerimiento a tales deudores, y se ha mandado citarles de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como así se verifica, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; citación que se hace extensiva para el caso de que hubieren fallecido ambos o alguno de ellos, a los herederos desconocidos de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5.886—A. J.

ALLARIZ

Don Angel Escudero del Corral, Juez de Primera Instancia del partido de Allariz.

Hago público: Que tramite expediente sobre declaración de fallecimiento de Eladio Tain Cid, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de Ramón y de Luisa, natural de Penamá (Allariz), de donde se ausentó para América hace unos treinta años, sin tener noticia alguna del mismo, promovido por su sobrina paterna Rosalia Tain Vilanova, mayor de edad, y vecina de Pumaros.

Allariz, 24 de septiembre de 1949.—El Juez, Angel Escudero.—El Secretario, Vicente Escudero.
5.589—A. J. y 2.ª 14-12-949

MURIAS DE PAREDES

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes.

Hace saber: Que se tramita expediente para declarar la ausencia de Antonio Dativo Fernández García, vecino que fue de Lago de Omaña, ayuntamiento de Soto y Amio, y que se ausentó hace más de veinte años para América, sin que desde entonces se tengan más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murias de Paredes, 3 de noviembre de 1949.—El Juez, Antonio Hernández Hernández.—El Secretario (ilegible).
5.894—A. J. 1.ª 14-12-949

N O Y A

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en el Juzgado de su cargo se inició expediente de presunción de muerte de Joaquín Fernández Santiago, cuyo último domicilio fué en Puerto del Son, lugar de Beneso, de donde se ausentó el 19 de mayo de 1938, promovida solicitud de su esposa, Teresa Lorenzo Lorenzo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya, 26 de noviembre de 1949.—El Juez, Francisco Javier Badia.—El Secretario (ilegible).
5.869—A. J. 1.ª 14-12-49.